

Empresas bajo supervisión directa de la UE según la Ley de Servicios Digitales (DSA)

La Comisión Europea ha designado a las plataformas en línea y motores de búsqueda de **muy gran tamaño** (con más de **45 millones de usuarios mensuales en la UE**) que deben cumplir con las obligaciones más estrictas de la **Ley de Servicios Digitales (DSA)**. Estas obligaciones incluyen auditorías independientes, evaluación de riesgos sistémicos, mayor transparencia y medidas reforzadas para proteger a los usuarios.

Plataformas en línea muy grandes (VLOPs)

Entre las plataformas designadas destacan:

- **Amazon Store, AliExpress, Apple App Store, Booking.com**
- **Facebook, Instagram, TikTok, YouTube, Snapchat, Twitter (X)**
- **LinkedIn, Pinterest, Wikipedia, Zalando**
- **Plataformas de comercio y contenidos para adultos: Pornhub, Stripchat, XVideos**
- **Plataformas de moda rápida: Shein, Temu, XNXX**

Motores de búsqueda muy grandes (VLOSEs)

- **Google Search**
- **Bing**

Estas empresas deben aplicar medidas especiales para evitar la difusión de contenidos ilegales, luchar contra la desinformación, garantizar la protección de menores y ofrecer mecanismos claros de denuncia y apelación.

En caso de incumplimiento, la Comisión Europea puede imponer sanciones de hasta el **6 % de la facturación global anual**, así como ordenar cambios en el funcionamiento del servicio o restringir el acceso en situaciones graves.

La DSA marca un antes y un después en la regulación del entorno digital europeo, reforzando la seguridad, la transparencia y los derechos de los usuarios.